



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 17 de agosto de 2023.-
DECRETO ALC. N° 5.865/2023.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N° 1.961, de fecha 24 de marzo de 2023, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos, suscrito el 06 de marzo de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Modificación de Convenio de Continuidad Transferencia de Recursos, suscrito el 28 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia, para el Sistema de apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales; Resolución Exenta N° 370, de fecha 01 de agosto 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia; Memorando N°3332, de fecha 16 de agosto de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), que solicita decretar la **Modificación de Convenio** ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, la **Modificación** de Convenio de Continuidad Transferencia de Fondos y Ejecución, suscrito el 28 de julio de 2023, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y la **Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia**, para el Sistema de apoyo a la selección de usuarios de Prestaciones Sociales; Resolución Exenta N° 370, de fecha 01 de agosto de 2023, de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo Social y Familia.
- 2.- Desígnese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO)**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-



JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JVD/ca

Distribución:

Adm. y Finanzas

Adm. Municipal

Secoplac

Dir. Control

Jurídico